

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-4936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0206 - 2019-A/MPMN

Moquegua, 0 7 MAYO 2019

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 48-2019-GM-A/MPMN, Informe N° 002-2019-BPM-SGDS/MPMN, Informe N°021-2019-BMP-SGDS-GDES/MPMN, Informe N° 631-2019-SDS-GDES/GM/MPMN, v:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, éstas son los Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

con el Artículo 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del desarrollo local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, en fecha 23 de abril del presente año, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto — Moquegua ha organizado los Concursos: V Concurso de Comprensión Lectora, IV Festival del Libro y IV Concurso de Bibliotecas organizado por la Biblioteca Municipal, en concertación con la UGEL- Mariscal Nieto en el marco del Día del Idioma y Derechos de Autor;

Que, mediante el Informe Nº 631-2019-SDS-GDES/CM/MPMN el Sub Gerente de Desarrollo Social, comunica y solicita proyectar el acto resolutivo de reconocimiento y felicitación de ganadores del concurso V Concurso de Comprensión Lectora, IV Festival del Libro y IV Concurso de Bibliotecas, igualmente el Gerente de Desarrollo Económico Social de la municipalidad - MPMN, con proveído del 26 de abril del 2019, remite el expediente a la gerencia de assoria legal para la materialización de acto resolutivo;

Que, estando los informes de los vistos, resulta necesario que el gobierno municipal a nombre de la comunidad Moqueguana, exprese su agradecimiento, felicitación y reconocimiento a los docentes por su contribución en la asesoría de los estudiantes ganadores de V CONCURSO DE COMPRENSIÓN LECTORA — TERCERA CATEGORIA, organizado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto,

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y conforme a los considerandos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Expresar a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua nuestro AGRADECIMIENTO, FELICITACION y RECONOCIMIENTO a los docentes asesores de los estudiantes ganadores del V CONCURSO DE COMPRENSIÓN LECTORA – TERCERA CATEGORÍA, siendo estos:

PROF. LIBERTAD ROJAS AGUIRRE PROF. JIMMY EDGAR PEÑA CENTENO PROF. ADOLFO RICARDO SOTELO JIMENEZ I.E. "MARISCAL DOMINGO NIETO" I.E. "JUAN VELEZ DE CORDOVA" CUAJONE

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia

I.E. "MAX UHLE"

ARTICULO SEGUNDO-- NOTIFICAR, la presente Resolución a la parte interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO

GERENCIA SE MUNICIPAL ES ACOUPEUT



